

INTRODUCCIÓN A LAS REPERCUSIONES MEDIOAMBIENTALES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y DELICTIVAS DEL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL.

FAUSTINO GUDIN
Magistrado/Profesor UAH

1

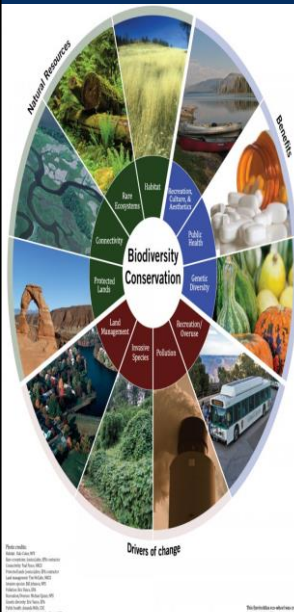


BIODIVERSIDAD

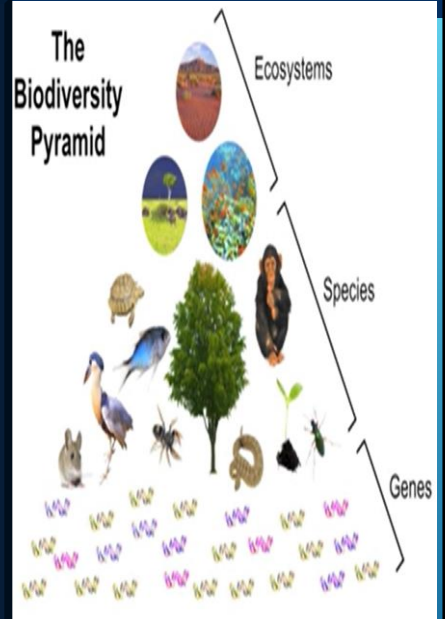
- ▶ Es la caja de herramientas para el funcionamiento de los ecosistemas, actúa como un tejido de vida. Sustenta nuestra propia capacidad para prosperar en la Tierra.
- ▶ Es una pieza fundamental en el rompecabezas para que la producción de alimentos, el aire limpio, el agua cristalina, la polinización, la captura de carbono y que el reciclaje de nutrientes funcionen.
- ▶ En tan solo cincuenta años, la humanidad ha diezmado el 68% de las poblaciones de vida silvestre. La biodiversidad de Europa continúa disminuyendo a un ritmo alarmante, con la mayoría de las especies y hábitats protegidos enfrentándose a un estado de conservación deficiente.
- ▶ El informe de la AEMA señala que solo el 15% de las evaluaciones de hábitats de la UE muestran un buen estado de conservación, mientras que el 81% tienen un estado de conservación deficiente o malo a nivel de la UE.
- ▶ La última Lista Roja de Especies Amenazadas ha encontrado que el 19% de las especies europeas están amenazadas de extinción.

2

BIODIVERSIDAD Y LA ESTABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS

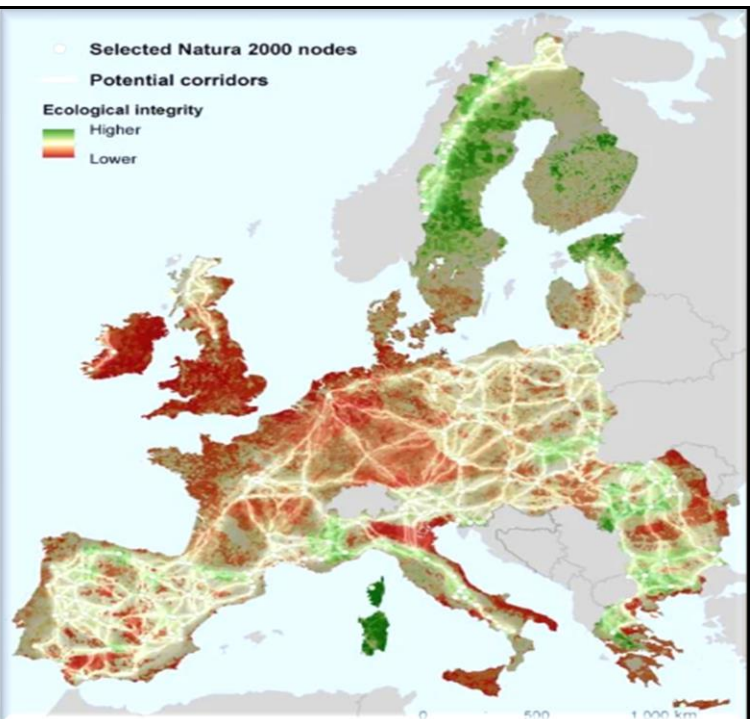


1. SI UN ECOSISTEMA DECRECE, LA CAPACIDAD DE SOBREVIVIR ANTE EL CAMBIO TAMBIÉN DECRECE EN PARALELO.
2. TODOS LOS SERES VIVOS DEPENDEN UNOS DE OTROS.
3. TODO ESTÁ CONECTADO CON TODO.
4. LA NATURALEZA ES UN PROCESO DE ADAPTACIÓN CONTINUA.
5. ANTE LOS FACTORES DE ESTRÉS DERIVADOS DE LOS CONTINUOS CAMBIOS, LA BIODIVERSIDAD FUNCIONA COMO UN MECANISMO DE ADAPTACIÓN.
6. CUANTA MÁS VIDA HAYA, MEJOR SE ADAPTARÁ FRENTE A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS.



3

THE 201 MOST (AND LEAST) BIODIVERSE COUNTRIES IN 2022



4



5



6

MAPA DE LA DELINCUENCIA MUNDIAL



7



8

INFORME DE INTERPOL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

EN LA ÚLTIMA DÉCADA SE HA OBSERVADO UN AUMENTO DE LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE DE **MÁS DEL 5 % ANUAL** -ESTÁN CRECIENDO A UN RITMO TRES VECES SUPERIOR AL PIB MUNDIAL.



CONSTITUYEN LA TERCERA ACTIVIDAD DELICTIVA MÁS LUCRATIVA DEL MUNDO; SE SITUAN DETRÁS DEL TRÁFICO DE DROGAS Y DE PRODUCTOS FALSIFICADOS, Y DELANTE DE LA TRATA DE PERSONAS.

REPERCUTEN DIRECTAMENTE EN EL CAMBIO CLIMÁTICO, PONEN EN PELIGRO LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA DE MILLONES DE PERSONAS, PROVOCAN MIGRACIONES FORZOSAS y pueden desencadenar la propagación de virus de animales a humanos (enfermedades zoonóticas).

9

ESTUDIO DE LA COMITÉ DE PETICIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO, ENERO DE 2023

EL DELITO AMBIENTAL ES UN DESAFÍO SIGNIFICATIVO EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, CON CONSECUENCIAS QUE VAN MÁS ALLÁ DEL IMPACTO AMBIENTAL DIRECTO, AFECTANDO LA SALUD, LA ECONOMÍA, LA SEGURIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO.

A PESAR DE LOS ESFUERZOS REGULATORIOS, EL DELITO AMBIENTAL ESTÁ EN AUMENTO, ALIMENTADO POR LA PERCEPCIÓN DE BAJOS RIESGOS Y ALTOS BENEFICIOS, ASÍ COMO POR DEBILIDADES INSTITUCIONALES Y LEGISLATIVAS.

LA FALTA DE UNA DEFINICIÓN UNIVERSALMENTE RECONOCIDA, LA PERCEPCIÓN DE QUE SON "DELITOS SIN VÍCTIMA" Y LAS TÉCNICAS COMO EL "COMINGLING" DIFICULTAN LA LUCHA CONTRA EL DELITO AMBIENTAL.

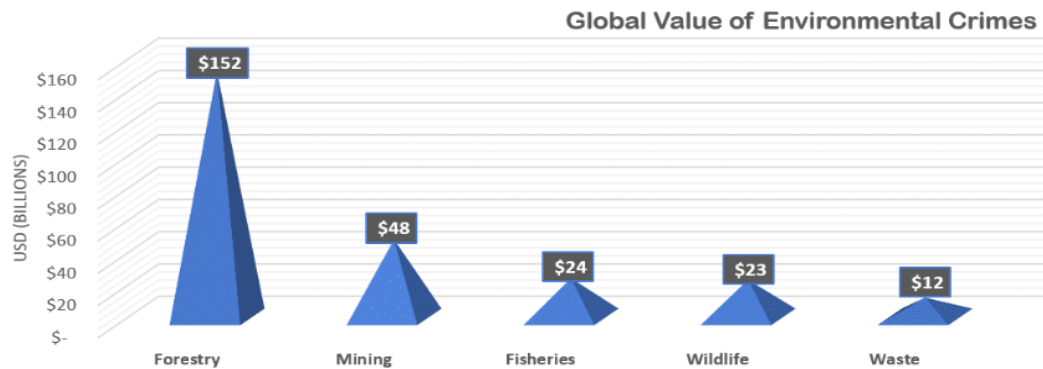
LOS ESFUERZOS REGULATORIOS HAN EVOLUCIONADO HACIA UNA MAYOR CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL DERECHO PENAL, PERO LA FALTA DE EFECTIVIDAD SE REFLEJA EN LA BAJA CANTIDAD DE CASOS INVESTIGADOS Y SANCIONADOS.

SE PLANTEA LA NECESIDAD DE UN **FISCAL VERDE** DE LA UE PARA ABORDAR ESTAS DEFICIENCIAS Y MEJORAR LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA, AUNQUE SU ESTABLECIMIENTO NO PARECE INMINENTE SEGÚN UN RECIENTE DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

10

PESO DE LOS DELITOS MEDIOAMBIENTALES

GAFI SITÚA LOS FLUJOS FINANCIEROS EN TORNO A 281 MIL MILLONES DE DÓLARES



11

INFORME BANCO MUNDIAL DELITO DE TALA ILEGAL

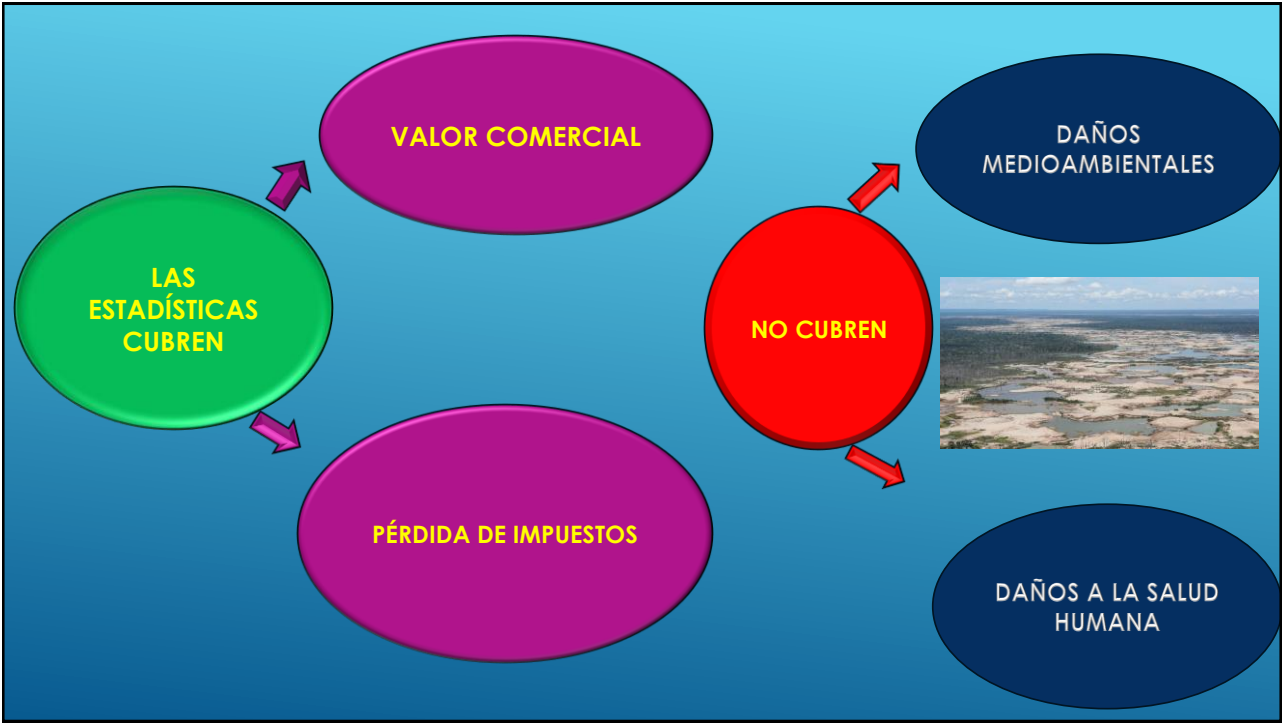
1. El informe del Banco Mundial destaca la necesidad de combatir la tala ilegal a través del sistema de justicia penal, enfocándose en perseguir a las organizaciones criminales involucradas y confiscar sus ganancias ilícitas.
2. Se estima que la tala ilegal representa hasta el 90% de toda la tala en algunos países, generando entre US \$10–15 mil millones anuales en ganancias criminales, mayormente controladas por el crimen organizado.
3. A pesar de su impacto global, la mayoría de los crímenes forestales pasan desapercibidos, lo que resulta en amenazas a la biodiversidad, aumento de las emisiones de carbono y menoscabo de los medios de vida de las comunidades rurales.
4. El informe proporciona recomendaciones para integrar la tala ilegal en las estrategias de justicia penal, fomentar la cooperación internacional y nacional, y hacer un mejor uso de la inteligencia financiera.
5. Se destaca la necesidad de acciones preventivas y disuasorias, así como de enfoques de aplicación de la ley que se centren en los líderes del crimen organizado y los funcionarios corruptos que los protegen.



12



13



14

VALOR COMERCIAL



LA TALA IRREGULAR Y EL COMERCIO ILÍCITO DE MADERA OCUPAN EL PRIMER PUESTO, CON ENTRE 51.000 Y **152.000 MILLONES DE DÓLARES CADA AÑO.**



EL TRÁFICO DE ESPECIES MUEVE ENTRE 7.000 Y **23.000 MILLONES.**



LA PESCA ILEGAL ENTRE 11.000 Y **24.000 MILLONES.**



LA MINERÍA IRREGULAR (ENTRE 12.000 Y **48.000**).



LOS DELITOS RELACIONADOS CON LOS RESIDUOS ENTRE 10.000 Y **12.000 MILLONES.**

15

PÉRDIDAS EN IMPUESTOS



Los Gobiernos dejan de ingresar una cantidad aproximada **26.000 millones de dólares**, según la Interpol y la ONU.



Socavan los medios de vida al destruir industrias legales, privando a operadores de recursos, y reduciendo los precios mundiales de la madera hasta en un 17%, causando pérdidas anuales de 40 millones de dólares en empresas estadounidenses.



La pesca ilegal amenaza a más de 500 millones de personas empleadas en países subdesarrollados, afectando significativamente su calidad de vida.



Los delitos ambientales generan un CICLO VICIOSO al causar pérdida de ingresos fiscales para los gobiernos, que luego deben gastar en prevenir futuros delitos y restaurar el medio ambiente, lo que pone a los estados bajo presión financiera y política.



La tala ilegal priva a los gobiernos de países en desarrollo de al menos 10 mil millones de dólares estadounidenses en ganancias y impuestos anuales.

16

BIOVAL

- ▶ El proyecto BIOVAL es un proyecto conjunto de EUFJE, IMPEL y ENPE que tiene como objetivo crear un instrumento práctico no vinculante para valorar los daños ecológicos en los tribunales.
- ▶ BIOVAL se centra no en sancionar, sino en la restauración financiera.
- ▶ Instrumentos similares se utilizan para evaluar montos de compensación por daños a la salud, materiales, económicos y ecológicos.
- ▶ Por ejemplo, la "Tabla Indicativa" belga para daños humanos y materiales, establecida por jueces y aceptada y utilizada como estándar en todos los tribunales belgas durante muchos años.
- ▶ Se organizó una encuesta en línea entre nuestros miembros, centrándose en 3 especies: lobo, estornino y milano real.
- ▶ Protocolo de valoración económica de especímenes de fauna silvestre autóctona del Comité de fauna silvestre del MITECO de 2024.



17

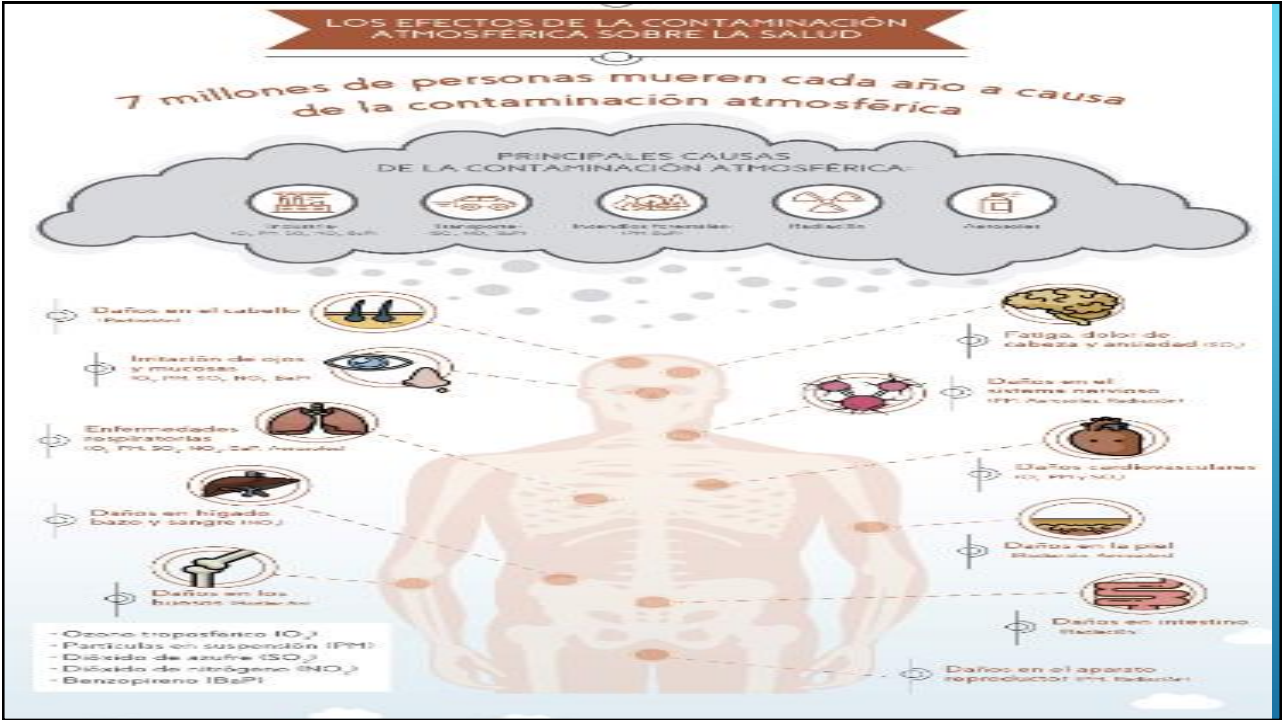
VÍNCULOS ENTRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA

- ▶ Hay una cantidad mínima de productos químicos y toxinas en los alimentos diarios que consumimos, el aire que respiramos y el agua que bebemos.
- ▶ Las partículas finas en suspensión (PM2.5 y PM10) son el contaminante del aire que más problemas de salud y mortalidad prematura causa. En la EU 238 000 personas fallecen prematuramente cada año.
- ▶ La OMS afirma que 22 millones de personas sufren de molestia crónica al ruido en la UE, causando la pérdida de más de 1 millón de años de vida saludables, 12.000 muertes prematuras y 48.000 casos de enfermedades coronarias al año.
- ▶ Se estima que casi la mitad de los casos de cáncer de pulmón en personas que nunca han fumado están relacionados con la contaminación del aire.
- ▶ El llamado enfoque francés se basa en analizar los problemas de protección ambiental y de salud juntos, pero este tipo de investigación requiere un alto nivel de inversión y hace que el análisis sea mucho más complejo.
- ▶ Los microplásticos y nanoplásticos están presentes en la cadena alimentaria.

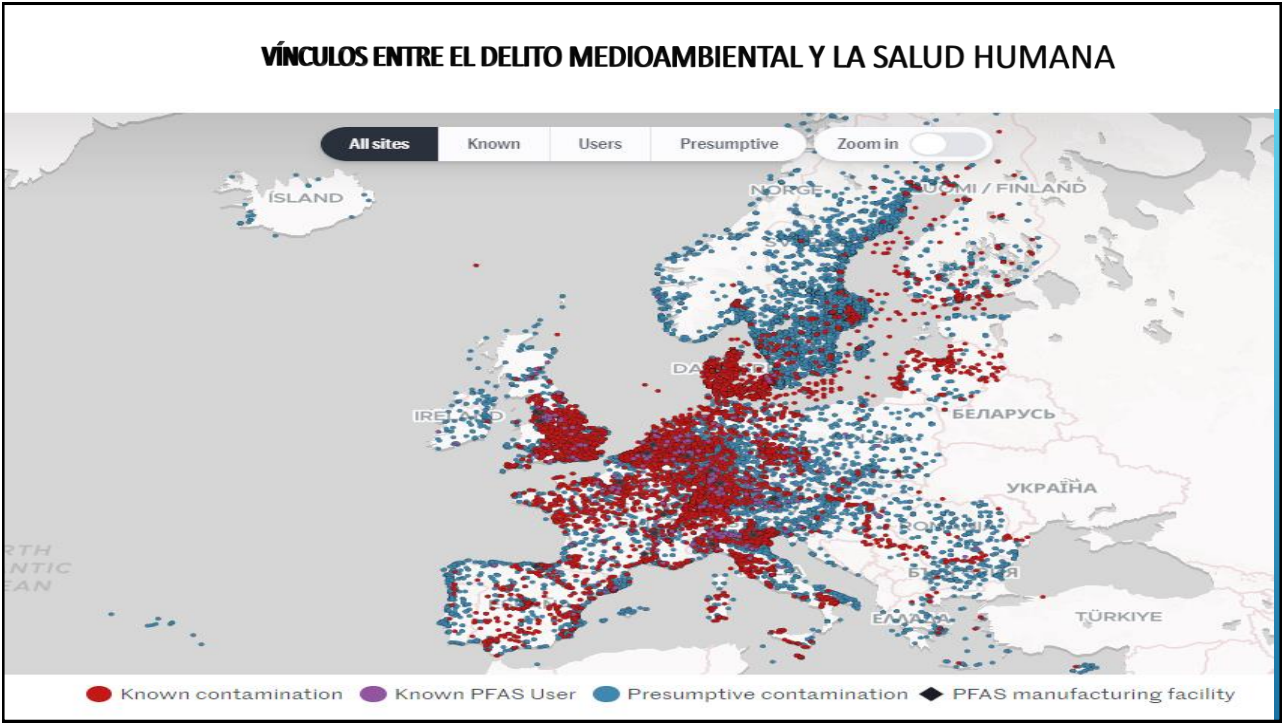
La polución o contaminación del aire y del agua fue responsable de 9.6 millones de muertes en 2019, [“The Lancet Planetary Health”/UE].

Sólo el Diesel Gate causó 5000 muertes anuales (IIASA/ Nature)

18



19



20

ENFERMEDADES ZONÓTICAS

1.- **La destrucción de ecosistemas ha resultado en un aumento de enfermedades zoonóticas** transmitidas de animales a humanos, debido al papel crucial de la biodiversidad en la protección contra agentes infecciosos.

2- La pérdida de hábitats naturales, causada por actividades humanas como la **deforestación y la explotación animal**, es la principal responsable de esta situación.

3.- **La invasión humana en espacios naturales ha aumentado el contacto entre humanos y animales portadores de virus**, facilitando la transmisión de enfermedades y la adaptación de microbios al cuerpo humano.

4.- La eliminación de animales transmisores no soluciona el problema; es esencial abordar las causas fundamentales, como la destrucción de hábitats y la explotación de la vida silvestre.

5.- Informes de la UNEP y la FAO identifican factores de riesgo como la **demandas de proteínas animales, la intensificación agrícola y el cambio climático**, destacando la necesidad de abordarlos para prevenir futuras pandemias y proteger la salud pública y la biodiversidad.

21



22

TRANSGÉNICOS: GMO/ LMO

- SE INCLUYEN EN EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS.
- ES IMPOSIBLE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN GENÉTICA: NO SE PUEDE CONTENER EL POLEN, TRANSPORTADO POR EL VIENTO O LAS ABEJAS. UNA VEZ LIBERADA UNA PLANTA TRANSGÉNICA, ES IMPOSIBLE EVITAR QUE CONTAMINE A SUS EQUIVALENTES NO TRANSGÉNICOS.
- POR EJEMPLO EL HERBICIDA MÁS COMÚN (9,14 mil millones de dólares), EL GLIFOSTATO EL 20 DE MARZO DEL 2015 Y AGENCIA INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER, LA OMS DECLARÓ QUE EL GLIFOSATO ES “UN PROBABLE CARCINÓGENO PARA LOS SERES HUMANOS” Y LO CLASIFICÓ EN EL GRUPO 2A.
- MÁS DEL 90 % DE LA SOJA PRODUCIDA EN BRASIL, ESTADOS UNIDOS Y ARGENTINA (PRINCIPALES EXPORTADORES A ESPAÑA Y LA UE) ES TRANSGÉNICA, ES DECIR, AL MATERIAL GENÉTICO DE LAS SEMILLAS DE SOJA SE LE HAN AÑADIDO MEDIANTE INGENIERÍA



23

EL INFORME MUNDIAL SOBRE CRIMEN CONTRA LA VIDA SILVESTRE, (publicado por primera vez en 2016 y luego actualizado en 2020)



EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE ES RECONOCIDO CADA VEZ MÁS COMO UN ÁREA ESPECIALIZADA DE CRIMEN ORGANIZADO.



LA EDICIÓN DEL 2020 DEL INFORME REPRESENTA UNA PRIMERA EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS EN EL CRIMEN CONTRA LA VIDA SILVESTRE, MOSTRANDO DECLIVES EN LA CAZA FURTIVA DE ELEFANTES Y RINOCERONTES HASTA EL 2011

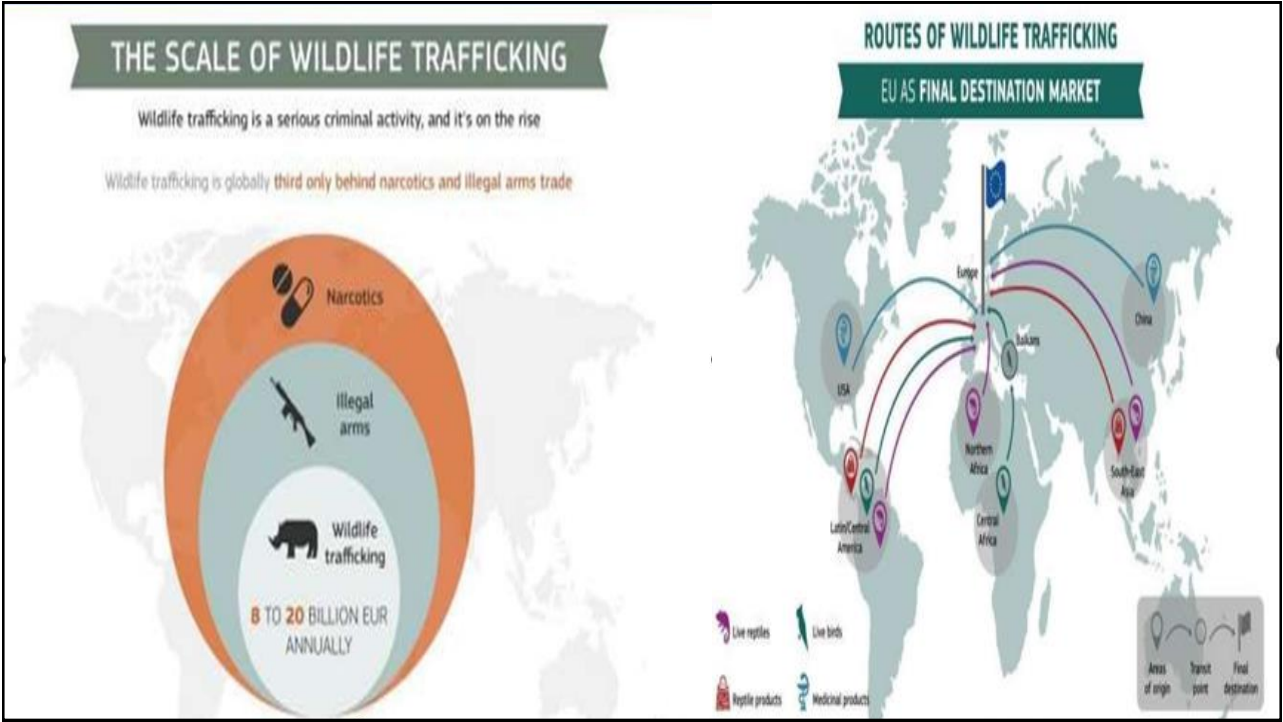


AUMENTOS DRAMÁTICOS EN EL TRÁFICO DE ESCAMAS DE PANGOLÍN, QUE SE HA INCREMENTADO DIEZ VECES EN SOLO CINCO AÑOS.



ADEMÁS, SEÑALA LA APARICIÓN DE NUEVOS MERCADOS, COMO EL DE LAS ANGUILAS DE VIDRIO EUROPEAS.

24



25



26

RUTAS PARA EL TRADICO DE RESIDUOS, MADERA Y ESPECIES PROTEGIDAS



27



28

¿QUÉ ES CITES?

CITES es un Acuerdo Ambiental Multilateral que combina temas de vida silvestre y comercio con un instrumento legalmente vinculante para lograr objetivos de conservación y uso sostenible.

CITES es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. También se la conoce como Convención de Washington, ya que se concluyó en Washington D.C.

Tiene por finalidad velar por que el movimiento transfronterizo internacional de las especies de fauna y flora silvestres evitando que se convierta en objeto de explotación no sostenible, a causa del tráfico y comercio internacional. La convención se firmó el 3 de marzo de 1973 en Washington, D.C. y entró en vigor el 1 de julio de 1975.

En la actualidad, 184 Partes se han adherido a la Convención, lo que significa que casi todos los países del mundo son parte de ella.

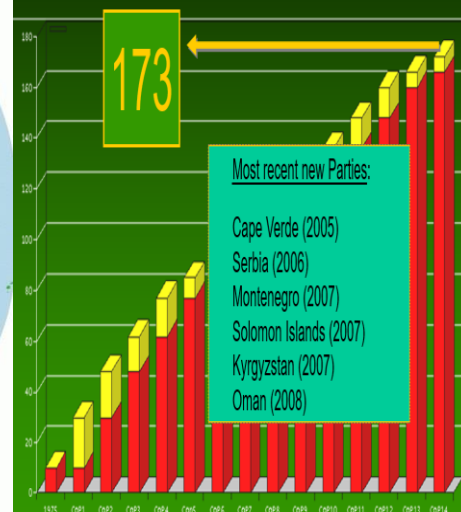



29

ESTADOS MIEMBROS DE CITES



...is relevant to an ever-increasing number of Parties



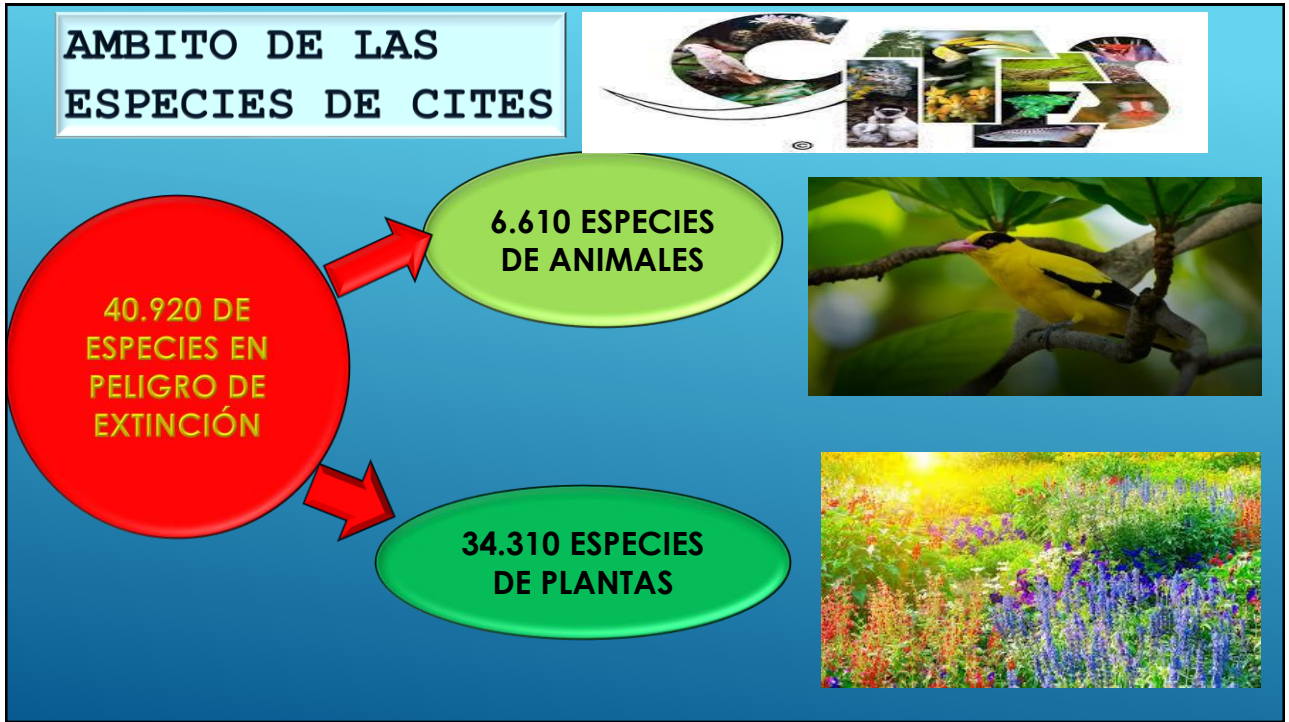
30



31



32



33



34



TRAZABILIDAD





REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN: Se requiere una documentación estricta para las transacciones de comercio internacional, que incluya información detallada sobre el origen, legalidad y sostenibilidad de los especímenes comercializados.



SISTEMA DE PERMISOS: Implementación de un sistema de permisos, donde las partes involucradas en el comercio deben obtener permisos emitidos por autoridades competentes, que contengan información sobre especies, cantidades y propósito del comercio.



SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN: Utilización de la trazabilidad para mejorar las capacidades de seguimiento y aplicación, permitiendo a las autoridades identificar irregularidades y abordar actividades ilegales de manera rápida.



IDENTIFICADORES ÚNICOS: Fomento del uso de identificadores únicos como microchips o etiquetas para vincular especímenes individuales con información de permisos, facilitando la verificación.



INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA: Adopción de avances tecnológicos, incluidos sistemas electrónicos de permisos y bases de datos, para una gestión de datos más eficiente e intercambio de información en tiempo real entre los países miembros.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: Reconocimiento de la importancia de fortalecer la capacidad de los países miembros mediante programas de capacitación y recursos para implementar medidas de trazabilidad efectivas.

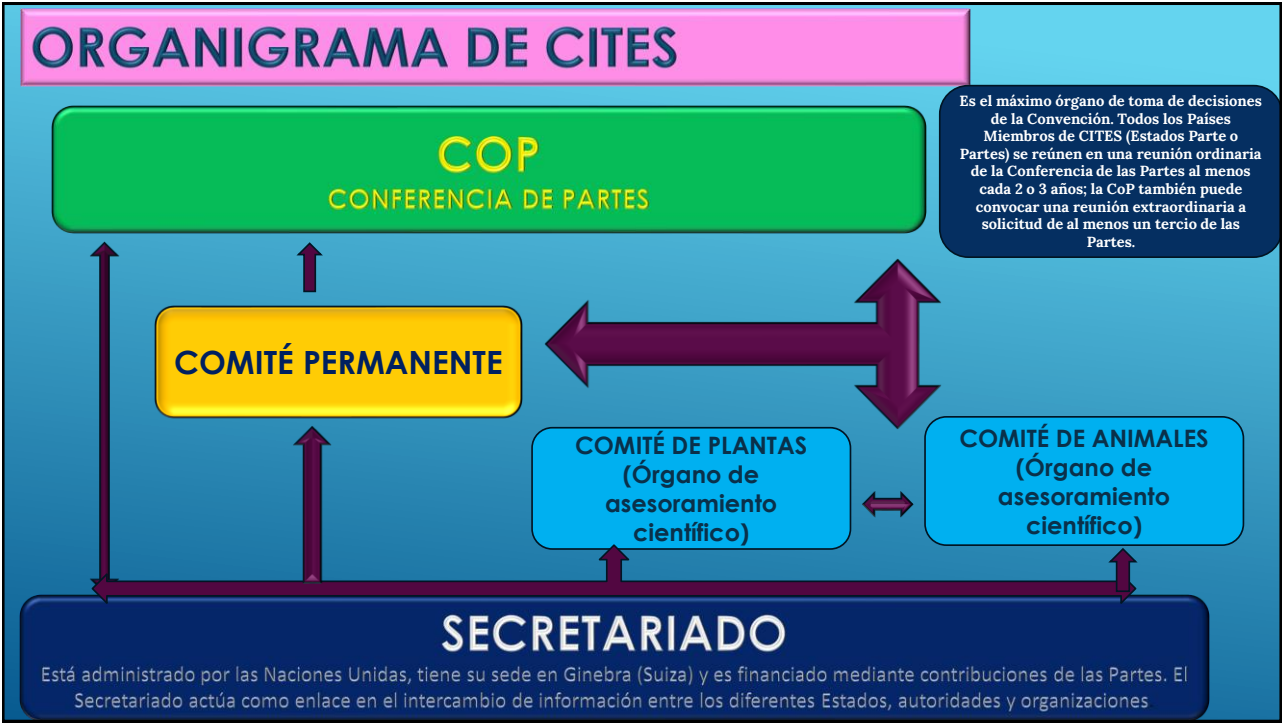


MEJORA CONTINUA: Revisión regular y mejora de las medidas de trazabilidad durante las Conferencias de las Partes (COPs) para abordar desafíos, compartir mejores prácticas y proponer mejoras.



CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN: Más allá de prevenir el comercio ilegal, la trazabilidad efectiva contribuye a los esfuerzos de conservación al garantizar que el comercio de especies en peligro de extinción sea sostenible, apoye a las comunidades locales y ayude a mantener la biodiversidad.

35



36

DECISIÓN (UE) 2015/451 SOBRE LA ADHESIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA AL CONVENIO CITES

1. REGLAMENTO (CE) 338/97:

- a) Establece normas dentro de la UE para la protección de especies de fauna y flora silvestres mediante la regulación del comercio.
- b) Sirve como marco regulatorio para la implementación del CITES (Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) en la UE.
- c) Incluye disposiciones para permisos y certificados relacionados con la importación, exportación y reexportación de especies incluidas en el CITES.

2.- REGLAMENTO DE LA COMISIÓN (CE) 865/2006: Normas detalladas para la aplicación de la REGLAMENTO (CE) 338/97, proporcionando pautas específicas para su implementación.

3.- REGLAMENTO [UE] 792/2012: Establece normas para el diseño de permisos, certificados y otros documentos descritos en la REGULACIÓN (CE) 338/97 y en el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN (CE) 865/2006.

4.- REGLAMENTO (UE) 1587/2019: Prohíbe la introducción de ciertas especies de fauna y flora silvestres en la Unión Europea.

5. PLAN DE ACCIÓN DE LA UE CONTRA EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE:

1. Descrito en una Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

37

ANEXOS A-D DEL REGLAMENTO (EC) 338/97

ANEXO A INCLUYE:

Todas las especies del Apéndice I de CITES, excepto cuando los Estados miembros de la UE hayan presentado una reserva

Algunas especies del Apéndice II y III de CITES, para las cuales la UE ha adoptado medidas domésticas más estrictas

Algunas especies no incluidas en CITES

ANEXO B INCLUYE:

Todas las demás especies del Apéndice II de CITES, excepto cuando los Estados miembros de la UE hayan presentado una reserva

Algunas especies del Apéndice III de CITES

Algunas especies no incluidas en CITES

ANEXO C INCLUYE:

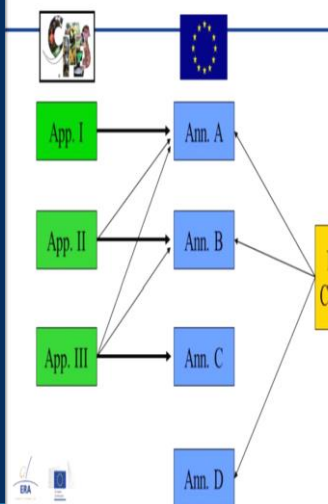
Todas las demás especies del Apéndice III de CITES, excepto cuando los Estados miembros de la UE hayan presentado una reserva

ANEXO D INCLUYE:

Algunas especies del Apéndice III de CITES para las cuales la UE mantiene una reserva

Algunas especies no incluidas en CITES para ser coherentes con otras regulaciones de la UE sobre la protección de especies autóctonas, como la Directiva de Hábitats y la Directiva de Aves

Annexes A - D



38

¿QUÉ ES TRAFFIC?

TRAFFIC (Trade Records Analysis of Flora and Fauna in Commerce), la Red de Seguimiento y control del Comercio de Flora y Fauna, es una organización no gubernamental global que vigila el comercio de plantas y animales silvestres.

TRAFFIC se enfoca en preservar la biodiversidad y promover un comercio legal y sostenible de vida silvestre, mientras trabaja contra el comercio ilegal e insostenible de la misma.

Fue creada originalmente en 1976 como un grupo especializado de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y evolucionó hacia una alianza estratégica entre el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la UICN. WWF es la ONG mundial con más afiliados más de 5 millones y con presencia en más de 100 países que dan vida a 1300 proyectos de conservación.

La UICN (conocida por sus siglas en inglés) es una Unión de miembros única formada por organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. La UICN cuenta con más de 1,400 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de más de 170 países como miembros. Alrededor de 16,000 científicos y expertos participan voluntariamente en el trabajo de las

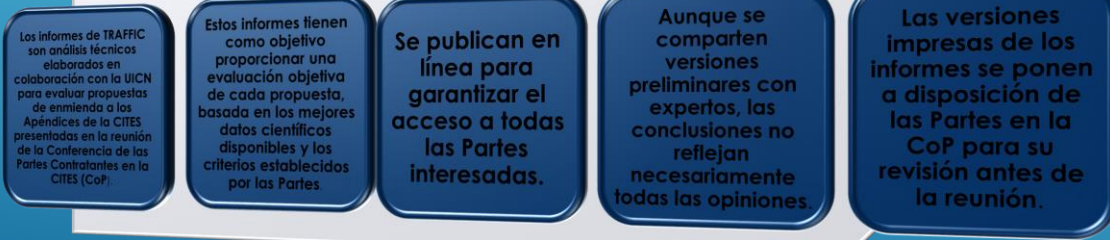


39



40

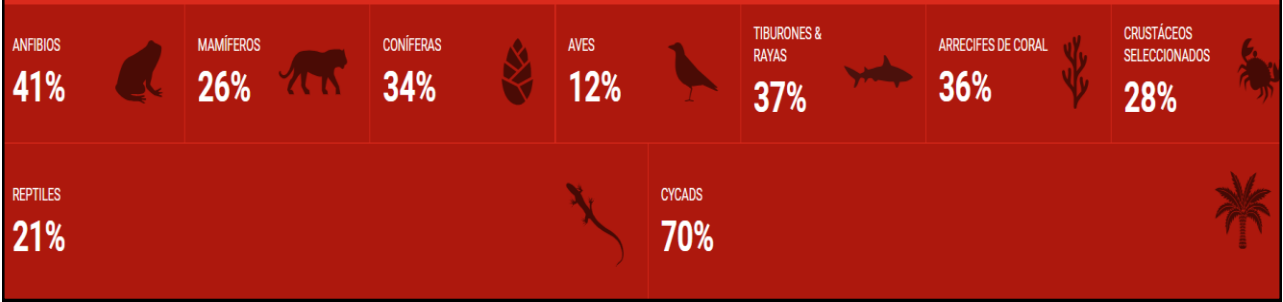
INFORMES DE TRAFFIC



LISTAS DE ESPECIES ANIMALES AMENAZADAS

Más de 44,000 especies están amenazadas de extinción

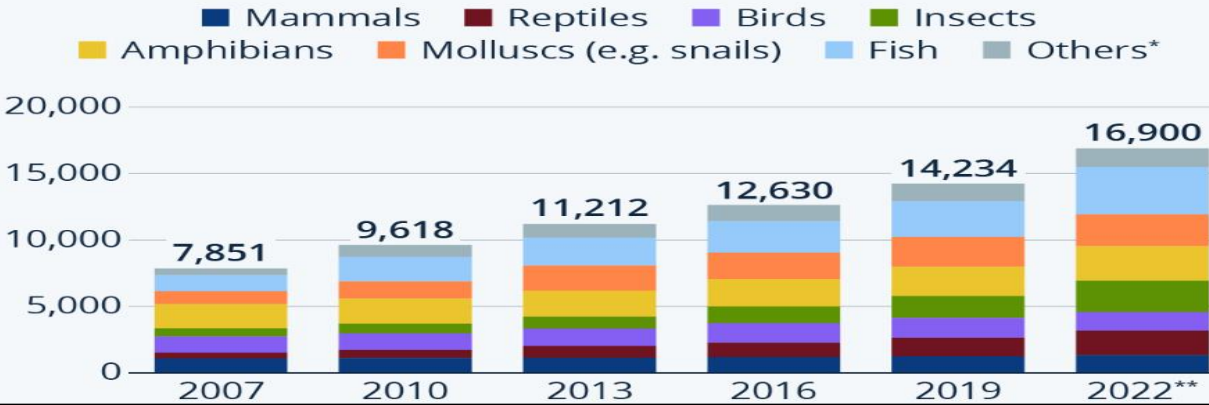
Es decir, el 28% del total de las especies evaluadas hasta hoy están amenazadas.



DETERIORO GENERALIZADO

The Number of Endangered Species is Rising

Number of animal species on the IUCN Red List, by class



43

LISTA ROJA UICN DE ESPECIES DE ÁRBOLES AMENAZADOS



LA LISTA ROJA DE ESPECIES AMENAZADAS DE LA UICN HA SIDO ACTUALIZADA CON LA PUBLICACIÓN DE ALREDEDOR DE 4,000 NUEVAS EVALUACIONES DE ÁRBOLES.

EL NÚMERO TOTAL DE ESPECIES DE ÁRBOLES EN LA LISTA ROJA DE LA UICN SUPERA LAS 40,000.

ESTO SIGNIFICA QUE EL 70% DE LOS ÁRBOLES AHORA TIENEN UNA EVALUACIÓN PUBLICADA EN LA LISTA ROJA DE LA UICN.

ESTO SUPONE UN TERCIO DE LAS ESPECIES DE ÁRBOLES ESTÁN AMENAZADAS DE EXTINCIÓN.

LAS AMENAZAS IMPORTANTES SON

- A) EL CAMBIO DE USO DEL SUELO PARA LA AGRICULTURA .
- B) LA TALA QUE AFECTAN LA DIVERSIDAD GLOBAL DE ÁRBOLES.
- C) PESTICIDAS

44

ANTECEDENTES DE LOS FLUJOS FINANCIEROS ASOCIADOS AL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES Y A LA TALA Y EL COMERCIO ILEGALES DE MADERA



45

VOLUMEN DEL DINERO BLANQUEADO A NIVEL MUNDIAL

FLUJOS ILEGALES EN EL MUNDO

1 TRILLON \$----- 2-5 % del PIB mundial



EL DINERO NEGRO (en millones de dólares/año)



Fuente: The globalisation of crime: a transnational organised crime threat assessment (2010), de UNODC y Balance 2007 de la lucha contra el crimen organizado, del Ministerio del Interior.

Annual money laundering



Globally, the amount of money laundering ranges from \$ 800 billion to \$ 2 trillion

46

CONGELACIÓN Y CONFISCACIÓN DE ACTIVOS

EL ARTÍCULO 10 DE LA NUEVA DIRECTIVA SE CENTRA EN EL EMBARGO Y LA CONFISCACIÓN DE ACTIVOS COMO MEDIDA FUNDAMENTAL PARA PREVENIR DAÑOS MEDIOAMBIENTALES FUTUROS.

COMPLEMENTO A LA DIRECTIVA 2014/42/UE: ESTA NORMATIVA AMPLÍA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA DIRECTIVA ANTERIOR, ABORDANDO LA CONGELACIÓN Y CONFISCACIÓN DE BIENES DERIVADOS DE ACTIVIDADES DELICTIVAS EN LA UE.

REFORMA EN CURSO: DEBIDO A LA MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA (SE ESTIMA QUE HAY ALREDEDOR DE 110 MIL MILLONES DE EUROS PROCEDENTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA UE), LA NORMATIVA ESTÁ SIENDO OBJETO DE UNA MINUCIOSA REFORMA.

UNIDAD DE DELITOS ECONÓMICOS DE LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE: RECIENTEMENTE ESTABLECIDA EN FEBRERO DE ESTE AÑO, ESTA UNIDAD SE ENFOCA EN COMBATIR DELITOS FINANCIEROS GRAVES EN EL SECTOR DE LOS RESIDUOS, DONDE LA ACTIVIDAD DELICTIVA AMBIENTAL ESTÁ PARTICULARMENTE ORGANIZADA.

47

LA 4ª Y 5ª DIRECTIVA



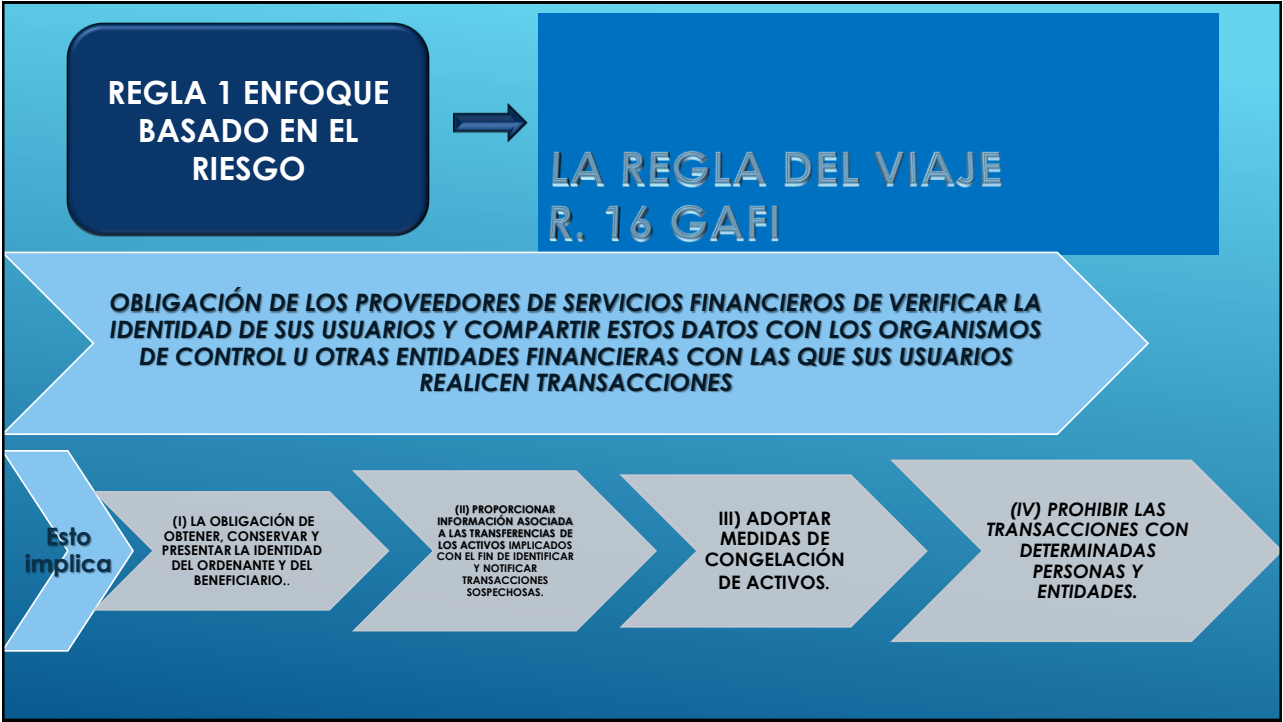
1. Modificación de la 4ª : La 5ª Directiva 2018/843 (AMLD5) modifica la 4ª Directiva (UE) 2015/849 (AMLD4), que aborda la prevención del uso del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

2. Marco Jurídico General: Obliga a los Estados miembros a identificar, comprender y mitigar los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

3. Medidas Aplicables a Entidades y Profesionales: Establece medidas para entidades de crédito, financieras y otras personas físicas o jurídicas en el ejercicio de su actividad profesional, como profesionales de auditoría, contabilidad, notaría, abogacía, agentes inmobiliarios y proveedores de servicios de juegos de azar.

4. Identificación de Clientes y Titulares Reales: Refuerza las normas de identificación de clientes y titulares reales de empresas, exigiendo la mantención de información sobre la titularidad real en registros centrales en cada país de la UE.

48



49



50

SEXTA DIRECTIVA: PERSONAS JURÍDICAS

La directiva amplía la responsabilidad de las sociedades y personas jurídicas, pudiendo estas considerarse responsables legalmente ya no solo de realizar actividades de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, sino que también serán responsables por complicidad, falta de control o supervisión.

La falta de control de las operaciones sometidas a PBC/FT por la normativa acarreará responsabilidad legal.

Para el GAFI el lavado de dinero procedente de delitos medioambientales se realiza principalmente por sociedades pantalla (Shell companies).

Incluye dentro de los 22 delitos determinantes objeto de la misma a los delitos medioambientales.

Las personas físicas se exponen hasta 4 años de cárcel (anteriormente era 1 año)

51

6ª DIRECTIVA 2018/1673 DE LA UNIÓN EUROPEA REPRESIÓN PENAL

El **artículo 7** de la nueva Directiva AML6 se centra en lo que las empresas RegTech están trabajando: la responsabilidad corporativa y la identificación.

Establece y especifica que **las personas jurídicas deben ser consideradas responsables en condiciones donde la “falta de supervisión o control”** por parte de un actor con una “posición de liderazgo” ha hecho posible el acto delictivo.

Se persigue no solo a los autores sino a los **facilitadores** de ese lavado de dinero, incluidos los **intermediarios**.

Es por eso que los procesos de identificación online de alta seguridad son tan importantes. Amplia el concepto de complicidad.

La PJ es responsable si no logró impedir que la “mente directora” de la corporación lo hiciera. Ello incluye tanto a la gerencia como al que opera independientemente.



52

LA 6ª DIRECTIVA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS

El 12 de noviembre de 2018 se publicó en el DOUE la Directiva (UE) 2018/1673 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal.

Este instrumento viene a reforzar el sistema de la Unión contra el blanqueo, aspirando a lograr una cooperación transfronteriza más eficaz y rápida entre las autoridades competentes.

Medidas para garantizar la persecución del delito: La Directiva permite a los países de la UE tipificar como delito el blanqueo de capitales incluso cuando el autor simplemente sospeche o debiera haber sabido que los bienes provienen de una actividad delictiva, y establece medidas para garantizar una condena sin necesidad de establecer todos los elementos fácticos o circunstancias relativas al delito.

Circunstancias agravantes y sanciones: Se establecen circunstancias agravantes para el delito de blanqueo de capitales, como la participación en organizaciones delictivas o la implicación de entidades obligadas, y se prevén sanciones que incluyen penas de prisión de al menos 4 años y medidas punitivas adicionales para personas jurídicas, como la inhabilitación y disolución.

53

SEXTA DIRECTIVA

La importancia de un análisis de riesgos y unos procedimientos claros y adecuados a la actividad.

La necesidad de desarrollar o contratar las herramientas adecuadas y contar con un nivel tecnológico adecuado.

La unificación de criterios en el marco de la Unión Europea en cuanto a regulación e imposición de penas.

54

**INFORME DEL GAFI
LAVADO DE ACTIVOS Y
COMERCIO ILEGAL DE VIDA
SILVESTRE
JUNIO 2020**



1. ES CRUCIAL UN COMPROMISO POLÍTICO DE ALTO NIVEL Y UNA MEJOR COORDINACIÓN ENTRE LAS AGENCIAS ENCARGADAS DE COMBATIR EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE Y EL LAVADO DE ACTIVOS.
2. EL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE ALIMENTA LA CORRUPCIÓN, AMENAZA LA BIODIVERSIDAD Y PUEDE TENER UN IMPACTO NEGATIVO SIGNIFICATIVO EN LA SALUD PÚBLICA Y LA ECONOMÍA.
3. LOS EE DEEBEN VER LAS GANANCIAS GENERADAS POR EL COMERCIO ILICITO COMO UNA AMENAZA GLOBAL QUE DESTABILIZA EL PLANETA, EN LUGAR DE COMO UN PROBLEMA SOLO PARA AQUELLAS JURISDICCIONES DONDE LA VIDA SILVESTRE SE CAPTURA, TRANSITA O VENDE ILEGALMENTE.
4. LAS AUTORIDADES DE EJECUCIÓN E INVESTIGACIÓN DEBEN TENER LOS PODERES NECESARIOS, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES 30 Y 31 DEL GAFI, PARA REALIZAR INVESTIGACIONES FINANCIERAS Y UTILIZAR DIVERSAS TÉCNICAS, COMO OPERACIONES ENCUBIERTAS E INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES, PARA ABORDAR LOS DELITOS GRAVES Y SUS ASPECTOS FINANCIEROS.

55

INFORME DEL GAFI DE 2021 SOBRE BLANQUEO EN DELITOS DE MEDIO AMBIENTE

- ▶ **EL INFORME SEMANA SUELEN ESTAR LIGADOS A OTROS SECTORES DELICTIVOS.**
- ▶ **SUELE ESTAR ASOCIADO A LA CORRUPCIÓN;** YA QUE NO SOLO DA ACCESO A LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS SINO QUE TAMBIÉN PUEDE SERVIR DE GRAN AYUDA A LA HORA DE EXPORTAR MATERIA PRIMA.
- ▶ **PAÍSES RICOS EN RECURSOS NATURALES, LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN PUEDE SOMETERSE A PROCESOS OPACOS Y EXPUESTOS A LA CORRUPCIÓN.**
- ▶ **ES SEXIGE EL MONITOREO DE PEPS Y «COMO LAS ESTRUCTURAS EMPRESARIALES COMPLEJAS CON CONEXIONES CON PEPS, O SUS FAMILIARES, PRESENTAN DESAFÍOS PARA COMBATIR LA MINERÍA Y LA TALA ILEGAL.**



56

INFORME DEL GAFI DE 2021 EL BLANQUEO EN DELITOS DE MEDIO AMBIENTE

- ▶ Fortalecer la cooperación entre los países para investigar delitos ambientales y financieros.
- ▶ Se valen de empresas privadas con estructuras corporativas muy complejas.
- ▶ Se recomienda a las empresas realizar inspecciones o investigaciones como Due Diligence.
- ▶ Especial atención a las cadenas de suministros muchas empresas legales acaban estando involucradas sin saberlo.
- ▶ Se asocia al uso de empresas "pantalla" para combinar ganancias legales e ilegales. Estas empresas suelen estar relacionadas con el sector de los recursos naturales — empresas madereras, de residuos o mineras.



57

RECOMENDACIONES DEL GAFI PARA PREVENIR Y DETECTAR RÁPIDAMENTE FLUJOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE DELITOS MEDIOAMBIENTALES



VIGILAR LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA MADERA QUE FRECUENTAN CON ASIDUIDAD CENTROS FINANCIEROS EXTRATERRITORIALES.



OBSERVAR SI EXISTEN GRANDES RETIRADAS DE EFECTIVO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CERCANAS A EXPLOTACIONES RURALES O MINERAS.



ESTUDIAR LAS ACTIVIDADES BANCARIAS ANÓMALAS, COMO TRANSFERENCIAS DE DINERO SIN MOTIVOS Y PROCEDENTES DE VARIOS REMITENTES.



VIGILAR EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN QUE REGISTRAN GRANDES EXPORTACIONES DE ORO EN PERÍODOS BREVES.



PEDIR DECLARACIONES DE ADUANAS, ASÍ COMO REALIZAR UN SEGUIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PAÍS QUE PUEDAN PARECER SOSPECHOSAS.

58

CONCLUSIONES

NECESIDAD DE UN ENFOQUE CRIMINAL: Reconocer la imperativa necesidad de un enfoque penal para defender la biodiversidad, especialmente en consonancia con la nueva Directiva sobre Delitos Ambientales, subraya la importancia de instrumentos legales sólidos. Fortalecer las leyes de biodiversidad, que abarcan la Directiva de Aves, la Directiva de Hábitats, CITES y la nueva Directiva sobre Delitos Ambientales, asegura la adaptabilidad y la eficacia para abordar los desafíos en evolución dentro de la UE.

NECESIDAD DE ESPECIALIZACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA CADENA JUDICIAL: Reconociendo la necesidad crítica de un enfoque penal para defender la biodiversidad, especialmente en consonancia con la nueva Directiva sobre Delitos Ambientales.

ESTÁNDARES UNIFORMES DE APLICACIÓN: La armonización de los procedimientos de aplicación dentro del marco legal de la UE, incluidos reglamentos, directivas y CITES, es crucial para una implementación consistente en todos los Estados miembros.

MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y SOBRE TODO SU APLICACIÓN: Fortalecer los instrumentos legales de biodiversidad, como la Directiva de Aves, la Directiva de Hábitats, CITES y otros, asegura la adaptabilidad y la eficacia para abordar los desafíos en evolución dentro de la UE.

NECESIDAD DE INCAUTAR Y CONGELAR DESDE UN PRIMER MOMENTO TODOS LOS ACTIVOS ILEGALES.

59



60